

**Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural**

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

**REF.: APRUEBA ACTA DE SESIÓN DE 14 DE FEBRERO DE 2018, DEL COMITÉ ASESOR EN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN CHILE Y PROPONE LO QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**SANTIAGO, 11. JUL 2018\* 763**

**EXENTA**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 10 de la Constitución Política de la República: en el Decreto N° 11, de 2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Promulga la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO; en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en las Resoluciones Exentas N° 2588 de 2017, N° 2611 de 2017 y N°420 de 2018, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y en los artículos 79 y siguientes del DFL 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, de acuerdo a los artículos 22° y 23° de la Ley N° 21.045, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en adelante "el Servicio", es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo es implementar políticas y planes, y diseñar y ejecutar programas destinados a dar cumplimiento a las funciones del Ministerio, en materias relativas al folclor, culturas tradicionales, culturas y patrimonio indígena, patrimonio cultural material e inmaterial; e infraestructura patrimonial, como asimismo, a la participación ciudadana en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial.
- 2.- Que, de acuerdo con los lineamientos en torno al patrimonio, plasmados en la Ley 21.045 y la *Política Cultural 2017-2022*, la gestión, toma de decisión y la aplicación de instrumentos debe considerar instancias de participación ciudadana, e instancias que propicien la coordinación intersectorial en la gestión pública.
- 3.- Que a su vez, según lo establecido en el inciso final del numeral 10° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, corresponde al Estado la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación.
- 4.- Que, asimismo, nuestro país ratificó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) — en adelante también "la Convención"—, instrumento internacional promulgado mediante Decreto N° 11 de 2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 5.- Que por su parte, los artículos 11 y 12 de la Convención prescriben que incumbe a cada Estado Parte adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, entre las que se encuentra la confección, con arreglo a su propia situación, de uno o varios inventarios de patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, en orden a asegurar su identificación con fines de salvaguardia. A su vez, el artículo 13 de la Convención señala que para asegurar la salvaguardia, el desarrollo y la valorización del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, cada Estado Parte hará todo lo posible por -entre otras medidas- designar o crear uno o varios organismos competentes para la salvaguardia de su patrimonio cultural inmaterial, así como adoptar las medidas de orden jurídico, técnico, administrativo y financiero para crear instituciones de documentación de su patrimonio cultural inmaterial.
- 6.- Que, en el marco de sus funciones legales, políticas institucionales y obligaciones internacionales asumidas por el Estado chileno, y con arreglo a las disposiciones de la citada Convención de UNESCO, el



**Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural**

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo", creó el Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile -en adelante también "el Inventario"-, cuya regulación fue establecida mediante Resolución Exenta N°420 de 2018.

7.- Que, de acuerdo a lo señalado en Resolución Exenta N°420 de 2018 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Proceso para la Salvaguardia, consiste en el flujo de gestión de medidas encaminadas a garantizar la viabilidad y sostenibilidad del patrimonio cultural inmaterial, y que comprende la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

8.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1° de la Resolución Exenta N° 2588 de 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial -en adelante también "el Comité"- tiene por objetivo contribuir y orientar las decisiones del Consejo relativas a la identificación de elementos de patrimonio cultural inmaterial, su reconocimiento, investigación y registro, y su correcta gestión en ámbitos de política pública; cuya estructura y funciones se halla regulada en la misma resolución, mientras que su conformación se encuentra estipulada en la Resolución Exenta N° 2611 de 2017, también del Consejo.

9.- Que, de conformidad con lo dispuesto en las citadas Resoluciones Exentas N° 2588 de 2017, N° 2611 de 2017 y N°420 de 2018, con fecha 14 de febrero de 2018, se llevó a cabo mediante modalidad online la tercera reunión del Comité.

10.- Que, según consta del acta referida, luego de examinados los expedientes de postulación, el Comité acordó modificar dos (2) nombres de Elementos ingresados al Registro de patrimonio cultural inmaterial; propuso incorporar un (1) Elemento al Inventario de patrimonio cultural inmaterial; propuso la realización de siete (7) Investigaciones Participativas y finalmente recomendó reorientar el reconocimiento Tesoros Humanos Vivos vinculándolo al ingreso al Inventario

11.- Que, según establece el artículo 17, N° 6 de la Ley N° 21.045, "Corresponderá al Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio: (...) Aprobar la propuesta que el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural realice al Ministro para las declaratorias de reconocimiento oficial a expresiones y manifestaciones representativas del patrimonio inmaterial del país, y a las personas y comunidades que son Tesoros Humanos Vivos y las manifestaciones culturales patrimoniales que el Estado de Chile postulará para ser incorporadas a la Lista Representativa de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO.

12.- Que, en mérito de lo expuesto en las consideraciones precedentes, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente que aprueba el Acta de fecha 14 de febrero de 2017, del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial, proponiendo para resolución del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, lo que a continuación se indica; por tanto,

**RESUELVO:**

**EXENTA**

1.- **APRUEBASE** el Acta del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial, de la sesión online celebrada el día 14 de febrero de 2018, cuya transcripción íntegra y fiel es la siguiente:

**COMITÉ ASESOR EN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

**ACTA SESIÓN**

**14 DE FEBRERO DE 2018**



Siendo las 15:15 horas del día miércoles 14 de febrero de 2018, en conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 2588-2017, que modifica regulación del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial y deroga resolución exenta que indica, en las dependencias de distintas Direcciones Regionales del CNCA y a través de videoconferencia, tiene lugar la Sesión del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial con la asistencia de los siguientes miembros del Comité:

<b>André Menard Poupin</b>	<b>9.702.209-7</b>	<b>Oficina DR Metropolitana</b>
<b>Carlos Mauricio Carvajal Ochandía</b>	13.015.791-2	Oficina DR Atacama
<b>Renato Miguel Cárdenas Álvarez</b>	6.390.712-K	Oficina DR Los Lagos
<b>Sonia Cristina Montecino Aguirre</b>	6.599.819-K	Oficina DR Valparaíso
<b>Juan Carlos Skewes Vodanovic</b>	6.086.935-9	Oficina DR Los Ríos

Se consigna que, para la presente sesión de Comité Asesor, se ausentarán los miembros Nury González Andreu y Rafael Contreras Mühlenbrock, por razones de agenda.

Estarán presentes los siguientes profesionales del Departamento de Patrimonio Cultural y Direcciones Regionales:

- Eileen Leyton Faúndez, Jefa (S) Departamento Patrimonio Cultural
- Karla Maluk Spahie, Departamento de Patrimonio Cultural
- Patricio Díaz Rodríguez, Unidad de Patrimonio Cultural Inmaterial
- Julia Ann Walker, Unidad Patrimonio Cultural Inmaterial
- Carolina Guzmán Rojas, Unidad de Territorio
- Constanza Muñoz Virgilio, Unidad de Extensión
- Cristina Gálvez, Unidad de Extensión
- Damián Duque Saitua, Dirección Regional de Valparaíso
- Ariel Fuhrer Fuhrer, Dirección Regional Metropolitana
- Anette Vargas Soto, Dirección Regional de Atacama
- Cristina Sánchez Gallardo, Dirección Regional de Los Lagos

Preside la sesión el Sr. André Menard Poupin, en su calidad de representante del Ministro Presidente

#### **TABLA PROGRAMADA PARA LA JORNADA:**

- I. Modificación de nombres de elementos ingresados al Registro
- II. Informar regularización de elementos ingresados en el Inventario previamente.
- III. Solicitudes de comunidades pendientes para ingreso de elementos al proceso de salvaguardia.
- IV. Revisar propuestas de investigaciones participativas 2018.
- V. Rediseño del reconocimiento Tesoros Humanos Vivos y su modalidad para convocatoria 2018

#### **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

##### **I. Modificación de nombres de elementos ingresados al registro**

###### **a) La taba**

En sesión del Comité del 21 y 22 de diciembre de 2017, se incorporó al Registro de patrimonio cultural inmaterial el elemento "La taba". A partir de la revisión de la información, asociada principalmente al reconocimiento Tesoros Humanos Vivos de Rómulo Ranquehue Marilicán, y considerando las características territoriales de la manifestación, el Departamento propone modificar el nombre del elemento a "Fabricación de la taba patagónica de Aysén".

**Acuerdo 01:** El Comité acuerda tomar la decisión en la próxima sesión a desarrollarse en marzo 2018.

###### **b) Organilleros**

En sesión del Comité del 21 y 22 de diciembre de 2017, se incorporó al Registro de patrimonio cultural inmaterial el elemento "Organilleros". A partir de la revisión de la información, asociada principalmente al reconocimiento Tesoros Humanos Vivos de la Corporación Cultural Organilleros de Chile, y considerando las características particulares de la manifestación respecto a otras prácticas similares en el mundo, el Comité recomienda modificar el nombre del elemento a "El oficio tradicional del organillero-chinchinero".



**Acuerdo 02:** El Comité acuerda por unanimidad modificar el nombre del elemento "Organilleros", ingresado al Registro de patrimonio cultural inmaterial en la sesión del Comité del 21 y 22 de diciembre de 2017, por "El oficio tradicional del organillero-chinchinero".

### **C) Colchandería de Trehuaco**

En sesión del Comité del 21 y 22 de diciembre de 2017, se incorporó al Registro de patrimonio cultural inmaterial el elemento "Colchandería de Trehuaco". A partir de la investigación participativa, y considerando las características territoriales de la manifestación, el Comité recomienda modificar el nombre del elemento a "Técnica de la cuelcha o trenzado en fibra de trigo en el secano interior del Valle del Río Itata".

**Acuerdo 03:** El Comité acuerda por unanimidad modificar el nombre del elemento "Colchandería de Trehuaco", ingresado al Registro de patrimonio cultural inmaterial en la sesión del Comité del 21 y 22 de diciembre de 2017, por "Técnica de la cuelcha o trenzado en fibra de trigo en el secano interior del Valle del Río Itata".

## **II. Informar regularización de elementos ingresados en el Inventario previamente**

Se le informa al Comité que, en virtud de la continuidad de procesos institucionales, los elementos ingresados en el Inventario, según Resolución Exenta N°264 del 05.02.2016, son inscritos en el Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial, a saber:

- Bailes Chinos
- Canto a lo Poeta
- Construcción y navegación en chalupa a vela
- El modo de vida del campesino de Larmahue y su vinculación con el medio ambiente a través de las ruedas de agua
- La Minería de oro de Santa Celia
- Elaboración de Soga en Cochrane y Bahía Murta

No existen observaciones por parte del Comité a la información entregada.

## **III. Solicitudes de comunidades pendientes para ingreso de elementos al proceso de salvaguardia**

### **a) Pasacalles Devocionales de la cultura chilota**

Los acuerdos N°2 y N°6 de la sesión del Comité del pasado 21 y 22 de diciembre de 2017, requerían al Consejo las solicitudes formales de la comunidad para incorporar el elemento al Registro e Inventario de patrimonio cultural inmaterial, respectivamente.

Se presentan al Comité las solicitudes formales de la comunidad para el ingreso del elemento al Registro e Inventario de patrimonio cultural inmaterial.

**Acuerdo 04:** El Comité acuerda por unanimidad -por 5 votos- que el elemento Pasacalles Devocionales de la cultura chilota, sea ingresado al Registro e Inventario de patrimonio cultural inmaterial, por cuanto cumplen con la presentación de la carta de solicitud de la comunidad que se encontraba pendiente de la última sesión del Comité.

Se acuerda que se enviarán copias de las cartas de solicitudes a los miembros del Comité por parte del CNCA.

## **IV. Revisar propuestas de investigaciones participativas 2018**

El Departamento propone investigaciones participativas a realizar en el año 2018, de acuerdo a evaluación técnica y administrativa, para ser evaluadas por el Comité en cumplimiento de las funciones que le son atribuidas en la Resolución Exenta N°2588-2017, en su artículo 9°, punto C.



**Acuerdo 05:** El Comité acuerda por unanimidad proponer la realización de las siguientes investigaciones participativas:

- Actualizar investigación Minería de oro de Santa Celia, Región de la Araucanía
- Actualizar investigación Elaboración de Soga en Cochrane y Bahía Murta, Región de Aysén
- Actualizar investigación Locería de Pilén, Región del Maule
- Actualizar investigación Trarikan, Región del Biobío
- Iniciar investigación Kai Kai de Rapa Nui, Región de Valparaíso
- Actualizar investigación Carpintería de ribera de Lanchas Chilotas, Región de Los Lagos
- Iniciar investigación Carpintería de Ribera de Magallanes, Región de Magallanes

El Comité propone distinguir aquellas investigaciones nuevas de las que están en proceso de actualización.

El Comité solicita revisar un documento transversal, tipo protocolo, que resguarde aquellos puntos fundamentales que se deben contemplar en toda investigación participativa, por ejemplo, participación de la comunidad en el proceso, participación de cultores/as como investigadores/as, propiedad del material, resguardo de la información, entre otros.

#### **V. Rediseño del reconocimiento Tesoros Humanos Vivos y su modalidad para convocatoria 2018**

En atención a las facultades otorgadas al Comité en la Resolución Exenta N°2588-2017 en su Artículo 1° de "contribuir y orientar las decisiones del Consejo relativas a la identificación de elementos de patrimonio cultural inmaterial, su reconocimiento, investigación y registro, y su correcta gestión en ámbitos de política pública", el Departamento de Patrimonio Cultural le ha solicitado su asesoría para reformular el reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos, con el objetivo de entregar al Consejo orientaciones y recomendaciones en torno a este tema, en concordancia con los lineamientos que UNESCO ha otorgado al respecto.

Se presentan al Comité los antecedentes del funcionamiento actual del reconocimiento.

A fin de realizar una reformulación del reconocimiento Tesoros Humanos Vivos que permita:

- Vincular el reconocimiento con el Proceso de Salvaguardia del Patrimonio Cultural inmaterial, eje central del Departamento de Patrimonio Cultural, para canalizar estrategias que sean coherentes con los instrumentos actuales de gestión para la salvaguardia
- Otorgar reconocimientos que estén respaldados por la comunidad a la que remite la persona o colectivo.
- Disponer de antecedentes suficientes y equitativos de los/as cultores/as y elementos de patrimonio cultural inmaterial que cultivan.

El Departamento presenta tres propuestas a evaluar:

A. Reconocimiento desde el Registro

B. Reconocimiento desde el Inventario

C. Reconocimiento en el marco de un Plan de Salvaguardia

Se consultan algunos puntos como la participación de los Consejos Regionales en el nuevo reconocimiento.

Se discute y reflexiona en torno a la legitimidad simbólica que ha ganado este reconocimiento en el transcurso de la historia.



Se discute y reflexiona sobre el compromiso del Estado con las personas y colectivos reconocidos como tesoros Humanos Vivos.

**Acuerdo 06:** El Comité acuerda de forma unánime generar un documento para solicitar a las autoridades pertinentes realizar las gestiones tendientes a la obtención de pensiones de gracia de sujetos y colectivos reconocidos como Tesoros Humanos Vivos.

**Acuerdo 07:** El Comité acuerda por unanimidad recomendar la propuesta B. Reconocimiento desde el Inventario para la reformulación del Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos, que consiste en que:

El reconocimiento se otorga a cultores/as de elementos que se encuentran ingresados en el Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.

Las comunidades asociadas a un elemento son las que proponen a cultores/as para ser reconocidos/as mediante fichas de solicitud de reconocimiento respaldada por los miembros de las comunidades cultoras identificados en la Investigación Participativa. Se proyecta que las investigaciones contemplen dentro de sus contenidos un acápite destinado a sondear la posibilidad de otorgar reconocimientos a cultores/as del elemento de PCI, a fin de prever eventuales efectos negativos.

Una vez levantadas las propuestas de reconocimiento con la comunidad, el Comité Asesor decidirá si recomendar o no a los cultores para su reconocimiento como Tesoros Humanos Vivos.

Los elementos de patrimonio cultural inmaterial cultivados por los reconocidos Tesoros Humanos Vivos serán priorizados para iniciar el Diseño de Plan de Salvaguardia, y su posterior implementación, en caso que sea pertinente.

La decisión de seleccionar la opción B se fundamenta por la amplitud de elementos entre los cuales puede proponerse un reconocimiento, como por la mayor cantidad de antecedentes con que se contaría para realizar esa elección.

Esta acta ha sido leída de forma completa en la misma sesión, y será confirmada su aprobación por los asistentes mediante correo electrónico dirigido a la Jefatura (S) del Departamento de Patrimonio, Eileen Leyton Faúndez, a fin de certificar la validez de los acuerdos establecidos.

Siendo las 17:48 horas del día miércoles 14 de febrero de 2018, el presidente del Comité Asesor agradece la asistencia de los demás participantes y da por terminada la sesión.

**SUSCRIBIERON EL ACTA VÍA CORREO ELECTRÓNICO: SONIA MONTECINO AGUIRRE, CARLOS MAURICIO CARVAJAL OCHANDÍA, JUAN CARLOS SKOWES VODANOVIC Y RENATO CÁRDENAS ÁLVAREZ, COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ ASESOR, Y ANDRÉ MENARD POUPIN, COMO PRESIDENTE DEL MISMO.**

2.- **APRUEBASE** la modificación de los nombres de los siguientes Elementos del Registro de patrimonio cultural inmaterial, identificados por su respectivo número de folio, pudiendo modificarse el nombre del mismo por acuerdo con la comunidad cultora:

Folio	Elemento	Región/es	Indicaciones del Comité
2017_009	Oficio tradicional del organillero-chinchinero	Región Metropolitana de Santiago y Región de Valparaíso	El Comité acuerda por unanimidad modificar el nombre del elemento "Organilleros", ingresado al Registro de patrimonio cultural inmaterial en la sesión del Comité del 21 y 22 de diciembre de 2017, por "El oficio tradicional del organillero-chinchinero"
2016_009	Técnica de la cuelcha o trenzado en fibra de trigo en el	Región del Biobío	El Comité acuerda por unanimidad modificar el nombre del elemento "Colchandería de Trehuaco", ingresado al Registro de patrimonio cultural inmaterial en la sesión del Comité del 21 y 22 de diciembre de

**Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural**

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

	secano interior del Valle del Río Itata		2017, por "Técnica de la cuelcha o trenzado en fibra de trigo en el secano interior del Valle del Río Itata".
--	---	--	---

3.- **APRUÉBASE** la incorporación del siguiente Elemento al Registro de patrimonio cultural inmaterial, identificada por su respectivo número de folio, pudiendo modificarse el nombre del mismo por acuerdo con la comunidad cultora:

Folio	Elemento	Región/es
2013_009	Pasacalles Devocionales de la cultura chilota	Región de Los Lagos

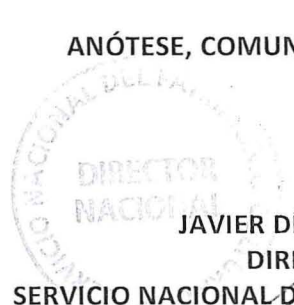
4.- **PROPÓNESE** a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, para la consideración y eventual aprobación por parte Consejo de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de las siguientes recomendaciones del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial:

- Realizar las siguientes actualizaciones al reconocimiento Tesoros Humanos Vivos: incorporar el Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos dentro del Proceso para la Salvaguardia, el que se otorga a cultores/as de elementos que se encuentran ingresados en el Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.
- Declarar el reconocimiento oficial como expresión y manifestación representativa del patrimonio inmaterial del país, incorporando al Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile, el Elemento que se indica a continuación y que debe ser actualizado cada tres años luego de este acto:

Folio	Elemento	Región	Indicaciones del Comité
2013_009	Pasacalles Devocionales de la cultura chilota	Región de Los Lagos	El Comité acuerda que el elemento Pasacalles Devocionales de la cultura chilota, sea ingresado al Registro e Inventario de patrimonio, cultural inmaterial, por cuanto cumplen con la presentación de las cartas de solicitud de la comunidad que se encontraba pendiente de la última sesión del Comité.

5.- **PUBLÍQUESE** una vez tramitada la presente resolución, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente, con la tipología "Otras resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su reglamento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  
**JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ**  
 DIRECTOR(S)  
 SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

  
 DMF/DHV/elf  
 Distribución:

- Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Subdirección Nacional de Gestión del Patrimonio, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial



**COMITÉ ASESOR EN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
ACTA SESIÓN**

**14 DE FEBRERO DE 2018**

Siendo las 15:15 horas del día miércoles 14 de febrero de 2018, en conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 2588-2017, que modifica regulación del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial y deroga resolución exenta que indica, en las dependencias de distintas Direcciones Regionales del CNCA y a través de videoconferencia, tiene lugar la Sesión del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial con la asistencia de los siguientes miembros del Comité:

André Menard Poupin	9.702.209-7	Oficina DR Metropolitana
Carlos Mauricio Carvajal Ochandía	13.015.791-2	Oficina DR Atacama
Renato Miguel Cárdenas Álvarez	6.390.712-K	Oficina DR Los Lagos
Sonia Cristina Montecino Aguirre	6.599.819-K	Oficina DR Valparaíso
Juan Carlos Skewes Vodanovic	6.086.935-9	Oficina DR Los Ríos

Se consigna que, para la presente sesión de Comité Asesor, se ausentarán los miembros Nury González Andreu y Rafael Contreras Mühlenbrock, por razones de agenda.

Estarán presentes los siguientes profesionales del Departamento de Patrimonio Cultural y Direcciones Regionales:

- Eileen Leyton Faúndez, Jefa (S) Departamento Patrimonio Cultural
- Karla Maluk Spahie, Departamento de Patrimonio Cultural
- Patricio Díaz Rodríguez, Unidad de Patrimonio Cultural Inmaterial
- Julia Ann Walker, Unidad Patrimonio Cultural Inmaterial
- Carolina Guzmán Rojas, Unidad de Territorio
- Constanza Muñoz Virgilio, Unidad de Extensión
- Cristina Gálvez, Unidad de Extensión
- Damián Duque Saitua, Dirección Regional de Valparaíso
- Ariel Fuhrer Fuhrer, Dirección Regional Metropolitana
- Anette Vargas Soto, Dirección Regional de Atacama
- Cristina Sánchez Gallardo, Dirección Regional de Los Lagos

Preside la sesión el Sr. André Menard Poupin, en su calidad de representante del Ministro Presidente

**TABLA PROGRAMADA PARA LA JORNADA:**

- I. Modificación de nombres de elementos ingresados al Registro
- II. Informar regularización de elementos ingresados en el Inventario previamente.
- III. Solicitudes de comunidades pendientes para ingreso de elementos al proceso de salvaguardia.
- IV. Revisar propuestas de investigaciones participativas 2018.
- V. Rediseño del reconocimiento Tesoros Humanos Vivos y su modalidad para convocatoria 2018

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**I. Modificación de nombres de elementos ingresados al registro**

**a) La taba**

En sesión del Comité del 21 y 22 de diciembre de 2017, se incorporó al Registro de patrimonio cultural inmaterial el elemento "La taba". A partir de la revisión de la información, asociada principalmente al



reconocimiento Tesoros Humanos Vivos de Rómulo Ranquehue Marilicán, y considerando las características territoriales de la manifestación, el Departamento propone modificar el nombre del elemento a "Fabricación de la taba patagónica de Aysén".

**Acuerdo 01:** El Comité acuerda tomar la decisión en la próxima sesión a desarrollarse en marzo 2018.

#### **b) Organilleros**

En sesión del Comité del 21 y 22 de diciembre de 2017, se incorporó al Registro de patrimonio cultural inmaterial el elemento "Organilleros". A partir de la revisión de la información, asociada principalmente al reconocimiento Tesoros Humanos Vivos de la Corporación Cultural Organilleros de Chile, y considerando las características particulares de la manifestación respecto a otras prácticas similares en el mundo, el Comité recomienda modificar el nombre del elemento a "El oficio tradicional del organillero-chinchinero".

**Acuerdo 02:** El Comité acuerda por unanimidad modificar el nombre del elemento "Organilleros", ingresado al Registro de patrimonio cultural inmaterial en la sesión del Comité del 21 y 22 de diciembre de 2017, por "El oficio tradicional del organillero-chinchinero".

#### **C) Colchandería de Trehuaco**

En sesión del Comité del 21 y 22 de diciembre de 2017, se incorporó al Registro de patrimonio cultural inmaterial el elemento "Colchandería de Trehuaco". A partir de la investigación participativa, y considerando las características territoriales de la manifestación, el Comité recomienda modificar el nombre del elemento a "Técnica de la cuelcha o trenzado en fibra de trigo en el secano interior del Valle del Río Itata".

**Acuerdo 03:** El Comité acuerda por unanimidad modificar el nombre del elemento "Colchandería de Trehuaco", ingresado al Registro de patrimonio cultural inmaterial en la sesión del Comité del 21 y 22 de diciembre de 2017, por "Técnica de la cuelcha o trenzado en fibra de trigo en el secano interior del Valle del Río Itata".

## **II. Informar regularización de elementos ingresados en el Inventario previamente**

Se le informa al Comité que, en virtud de la continuidad de procesos institucionales, los elementos ingresados en el Inventario, según Resolución Exenta N°264 del 05.02.2016, son inscritos en el Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial, a saber:

- Bailes Chinos
- Canto a lo Poeta
- Construcción y navegación en chalupa a vela
- El modo de vida del campesino de Larmahue y su vinculación con el medio ambiente a través de las ruedas de agua
- La Minería de oro de Santa Celia
- Elaboración de Soga en Cochrane y Bahía Murta

No existen observaciones por parte del Comité a la información entregada.

### **III. Solicitudes de comunidades pendientes para ingreso de elementos al proceso de salvaguardia**

#### **a) Pasacalles Devocionales de la cultura chilota**

Los acuerdos N°2 y N°6 de la sesión del Comité del pasado 21 y 22 de diciembre de 2017, requerían al Consejo las solicitudes formales de la comunidad para incorporar el elemento al Registro e Inventario de patrimonio cultural inmaterial, respectivamente.

Se presentan al Comité las solicitudes formales de la comunidad para el ingreso del elemento al Registro e Inventario de patrimonio cultural inmaterial.

**Acuerdo 04:** El Comité acuerda por unanimidad -por 5 votos- que el elemento Pasacalles Devocionales de la cultura chilota, sea ingresado al Registro e Inventario de patrimonio cultural inmaterial, por cuanto cumplen con la presentación de la carta de solicitud de la comunidad que se encontraba pendiente de la última sesión del Comité.

Se acuerda que se enviarán copias de las cartas de solicitudes a los miembros del Comité por parte del CNCA.

### **IV. Revisar propuestas de investigaciones participativas 2018**

El Departamento propone investigaciones participativas a realizar en el año 2018, de acuerdo a evaluación técnica y administrativa, para ser evaluadas por el Comité en cumplimiento de las funciones que le son atribuidas en la Resolución Exenta N°2588-2017, en su artículo 9°, punto C.

**Acuerdo 05:** El Comité acuerda por unanimidad proponer la realización de las siguientes investigaciones participativas:

- Actualizar investigación Minería de oro de Santa Celia, Región de la Araucanía
- Actualizar investigación Elaboración de Soga en Cochrane y Bahía Murta, Región de Aysén
- Actualizar investigación Locería de Pilén, Región del Maule
- Actualizar investigación Trarikan, Región del Biobío
- Iniciar investigación Kai Kai de Rapa Nui, Región de Valparaíso
- Actualizar investigación Carpintería de ribera de Lanchas Chilotas, Región de Los Lagos
- Iniciar investigación Carpintería de Ribera de Magallanes, Región de Magallanes

El Comité propone distinguir aquellas investigaciones nuevas de las que están en proceso de actualización.

El Comité solicita revisar un documento transversal, tipo protocolo, que resguarde aquellos puntos fundamentales que se deben contemplar en toda investigación participativa, por ejemplo, participación de la comunidad en el proceso, participación de cultores/as como investigadores/as, propiedad del material, resguardo de la información, entre otros.

## **V. Rediseño del reconocimiento Tesoros Humanos Vivos y su modalidad para convocatoria 2018**

En atención a las facultades otorgadas al Comité en la Resolución Exenta N°2588-2017 en su Artículo 1° de "contribuir y orientar las decisiones del Consejo relativas a la identificación de elementos de patrimonio cultural inmaterial, su reconocimiento, investigación y registro, y su correcta gestión en ámbitos de política pública", el Departamento de Patrimonio Cultural le ha solicitado su asesoría para reformular el reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos, con el objetivo de entregar al Consejo orientaciones y recomendaciones en torno a este tema, en concordancia con los lineamientos que UNESCO ha otorgado al respecto.

Se presentan al Comité los antecedentes del funcionamiento actual del reconocimiento.

A fin de realizar una reformulación del reconocimiento Tesoros Humanos Vivos que permita:

- Vincular el reconocimiento con el Proceso de Salvaguardia del Patrimonio Cultural inmaterial, eje central del Departamento de Patrimonio Cultural, para canalizar estrategias que sean coherentes con los instrumentos actuales de gestión para la salvaguardia
- Otorgar reconocimientos que estén respaldados por la comunidad a la que remite la persona o colectivo.
- Disponer de antecedentes suficientes y equitativos de los/as cultores/as y elementos de patrimonio cultural inmaterial que cultivan.

El Departamento presenta tres propuestas a evaluar:

A. Reconocimiento desde el Registro

B. Reconocimiento desde el Inventario

C. Reconocimiento en el marco de un Plan de Salvaguardia

Se consultan algunos puntos como la participación de los Consejos Regionales en el nuevo reconocimiento.

Se discute y reflexiona en torno a la legitimidad simbólica que ha ganado este reconocimiento en el transcurso de la historia.

Se discute y reflexiona sobre el compromiso del Estado con las personas y colectivos reconocidos como tesoros Humanos Vivos.

**Acuerdo 06:** El Comité acuerda de forma unánime generar un documento para solicitar a las autoridades pertinentes realizar las gestiones tendientes a la obtención de pensiones de gracia de sujetos y colectivos reconocidos como Tesoros Humanos Vivos.

**Acuerdo 07:** El Comité acuerda por unanimidad recomendar la propuesta B. Reconocimiento desde el Inventario para la reformulación del Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos, que consiste en que:

El reconocimiento se otorga a cultores/as de elementos que se encuentran ingresados en el Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.

Las comunidades asociadas a un elemento son las que proponen a cultores/as para ser reconocidos/as mediante fichas de solicitud de reconocimiento respaldada por los miembros de las comunidades cultoras identificados en la Investigación Participativa. Se proyecta que las investigaciones contemplen dentro de sus contenidos un acápite destinado a sondear la posibilidad de otorgar reconocimientos a cultores/as del elemento de PCI, a fin de prever eventuales efectos negativos.

Una vez levantadas las propuestas de reconocimiento con la comunidad, el Comité Asesor decidirá si recomendar o no a los cultores para su reconocimiento como Tesoros Humanos Vivos.

Los elementos de patrimonio cultural inmaterial cultivados por los reconocidos Tesoros Humanos Vivos serán priorizados para iniciar el Diseño de Plan de Salvaguardia, y su posterior implementación, en caso que sea pertinente.

La decisión de seleccionar la opción B se fundamenta por la amplitud de elementos entre los cuales puede proponerse un reconocimiento, como por la mayor cantidad de antecedentes con que se contaría para realizar esa elección.

Esta acta ha sido leída de forma completa en la misma sesión, y será confirmada su aprobación por los asistentes mediante correo electrónico dirigido a la Jefatura (S) del Departamento de Patrimonio, Eileen Leyton Faúndez, a fin de certificar la validez de los acuerdos establecidos.

Siendo las 17:48 horas del día miércoles 14 de febrero de 2018, el presidente del Comité Asesor agradece la asistencia de los demás participantes y da por terminada la sesión.

## CERTIFICADO

Valparaíso, 16 de febrero de 2018

**Eileen Leyton Faúndez**, Jefa (S) del Departamento de Patrimonio Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, certifica que el día 14 de febrero de 2018, se efectuó sesión virtual del Comité Asesor de Patrimonio Cultural Inmaterial, en conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2588-2017, con la asistencia de los siguientes miembros del Comité:

André Menard Poupin	9.702.209-7 Oficina DR Metropolitana
Carlos Mauricio Carvajal Ochandía	13.015.791-2 Oficina DR Atacama
Renato Miguel Cárdenas Álvarez	6.390.712-K Oficina DR Los Lagos
Sonia Cristina Montecino Aguirre	6.599.819-K Oficina DR Valparaíso
Juan Carlos Skewes Vodanovic	6.086.935-9 Oficina DR Los Ríos

Los acuerdos tomados y sus fundamentos están formalizados en acta de sesión, que fue leída al finalizar la jornada y enviada a los asistentes, quienes confirman su aprobación por escrito mediante correos electrónicos, se adjuntan los documentos citados.

Se extiende el presente certificado a fin de gestionar resolución que fija los acuerdos adoptados por el Comité Asesor de Patrimonio Cultural Inmaterial.



**EILEEN LEYTON FAÚNDEZ**  
**JEFA (S) DEPARTAMENTO PATRIMONIO CULTURAL**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

## Eileen Leyton Faúndez

---

**De:** Andres Menar <peromenard@gmail.com>  
**Enviado el:** miércoles, 14 de febrero de 2018 21:23  
**Para:** Eileen Leyton Faúndez  
**CC:** Patricio Tomás López Beckett  
**Asunto:** Re: Aprobación Acta Sesión Comité Asesor PCI

Estimada, por el presente correo apruebo el acta.  
saludos cordiales

André Menard

El 14 de febrero de 2018, 23:27, Eileen Leyton Faúndez <[eileen.leyton@cultura.gob.cl](mailto:eileen.leyton@cultura.gob.cl)> escribió:

Estimado André Menard.

Junto con saludar y agradecer su participación a la sesión virtual del Comité Asesor de Patrimonio Cultural Inmaterial realizada hoy, 14 de febrero de 2018, escribo para solicitar su aprobación por escrito del acta que fue leída al término de la misma y se adjunta.

Además, les hacemos envío de las cartas de solicitud de Pasacalles Devocionales de la cultura chilota, que estaban comprometidas.

Agradecemos su pronta respuesta.

Saludos cordiales.

---

Unidad de Patrimonio Cultural Inmaterial  
Departamento de Patrimonio Cultural

Calle Alameda 1111, Santiago, Chile. Teléfono: +56 2 2097 489

+56 2 2097 489 21

## Eileen Leyton Faúndez

---

**De:** Juan Carlos Skewes <skewes.juancarlos@gmail.com>  
**Enviado el:** miércoles, 14 de febrero de 2018 21:57  
**Para:** Eileen Leyton Faúndez  
**CC:** Patricio Tomás López Beckett  
**Asunto:** Re: Aprobación Acta Sesión Comité Asesor PCI

Estimada Eileen,  
cumpló con aprobar el Acta de nuestra reunión de hoy.  
También acuso recibo de las cartas de solicitud de Pasacalles Devocionales de la cultura chilota.  
Saludos cordiales,

Juan Carlos Skewes V.  
Departamento de Antropología  
Universidad Alberto Hurtado  
56 2 28897611  
Almirante Barroso 10, Santiago

El 14 de febrero de 2018, 19:24, Eileen Leyton Faúndez <[eileen.leyton@cultura.gob.cl](mailto:eileen.leyton@cultura.gob.cl)> escribió:

Estimado Juan Carlos.

Junto con saludar y agradecer su participación la sesión virtual del Comité Asesor de Patrimonio Cultural Inmaterial realizada hoy, 14 de febrero de 2018, escribo para solicitar su aprobación por escrito del acta que fue leída al término de la misma y se adjunta.

Además, adjunto las cartas de solicitud de Pasacalles Devocionales de la cultura chilota, que estaban comprometidos.

Agradecemos su pronta respuesta.

Saludos cordiales.

---

Unidad de Patrimonio Cultural Inmaterial  
Departamento de Patrimonio Cultural

Correo electrónico: [unidades@cultura.gob.cl](mailto:unidades@cultura.gob.cl)

Teléfono: 56 2 28897611

**Eileen Leyton Faúndez**

---

De: Carlos Carvajal <cchochandia@gmail.com>  
Enviado el: miércoles, 14 de febrero de 2018 22:53  
Para: Eileen Leyton Faúndez  
Asunto: Re: Aprobación Acta Sesión Comité Asesor PCI

Eileen, correspondo a tus saludos y por mi parte apruebo el acta que hoy 14 de febrero de 2018 que se leyó una vez concluida la sesión del comité.

Sin otro particular

Atte.

Carlos Carvajal Ochandía  
Miembro Comité Asesor PCI

El El mié, 14 de feb. de 2018 a las 19:29, Eileen Leyton Faúndez <[eileen.leyton@cultura.gob.cl](mailto:eileen.leyton@cultura.gob.cl)> escribió:

Estimado Carlos Carvajal.

Junto con saludar y agradecer su participación a la sesión virtual del Comité Asesor de Patrimonio Cultural Inmaterial realizada hoy, 14 de febrero de 2018, escribo para solicitar su aprobación por escrito del acta que fue leída al término de la misma y se adjunta.

Además, les hacemos envío de las cartas de solicitud de Pasacalles Devocionales de la cultura chilota, que estaban comprometidas.

Agradecemos su pronta respuesta.

Saludos cordiales.

Unidad de Patrimonio Cultural Inmaterial  
Departamento de Patrimonio Cultural

Av. Libertador 111 - Santiago, Chile  
Fono: +56 2 2311 50 21



## Eileen Leyton Faúndez

---

**De:** Sonia Montecino <soniamaguirre@gmail.com>  
**Enviado el:** miércoles, 14 de febrero de 2018 19:52  
**Para:** Eileen Leyton Faúndez  
**CC:** Patricio Tomás López Beckett  
**Asunto:** Re: Aprobación Acta Sesión Comité Asesor PCI

Muchas gracias Eileen, apruebo el acta y acuso recibo de las solicitudes enviadas, saludos cordiales de Sonia

Dra. Sonia Montecino Aguirre  
Profesora Titular, Depto. de Antropología, Universidad de Chile  
Premio Nacional de Humanidades y Ciencias Sociales 2013  
29787824

El 14 de febrero de 2018, 19:29, Eileen Leyton Faúndez <[eileen.leyton@cultura.gob.cl](mailto:eileen.leyton@cultura.gob.cl)> escribió:

Estimada Sonia Montecino.

Junto con saludar y agradecer su participación a la sesión virtual del Comité Asesor de Patrimonio Cultural Inmaterial realizada hoy, 14 de febrero de 2018, escribo para solicitar su aprobación por escrito del acta que fue leída al término de la misma y se adjunta.

Además, les hacemos envío de las cartas de solicitud de Pasacalles Devocionales de la cultura chilota, que estaban comprometidas.

Agradecemos su pronta respuesta.

Saludos cordiales.

---

Unidad de Patrimonio Cultural Inmaterial  
Departamento de Patrimonio Cultural

2018-02-14 19:52

De: Renato Cárdenas [<mailto:renatocardenas@hotmail.com>]

Enviado el: lunes, 19 de febrero de 2018 16:16

Para: Eileen Leyton Faúndez <[eileen.leyton@cultura.gob.cl](mailto:eileen.leyton@cultura.gob.cl)>

CC: Patricio Tomás López Beckett <[patricio.lopez@cultura.gob.cl](mailto:patricio.lopez@cultura.gob.cl)>

Asunto: RE: Aprobación Acta Sesión Comité Asesor PCI

SRES . COMITÉ ASESOR:

DOY POR APROBADA EL ACTA DEL COMITÉ ASESOR de Patrimonio Cultural Inmaterial realizada EL 14 de febrero de 2018.

ATENTAMENTE

RENATO CÁRDENAS

(CON FIRMA EN ADJUNTO)

De: Eileen Leyton Faúndez <[eileen.leyton@cultura.gob.cl](mailto:eileen.leyton@cultura.gob.cl)>

Enviado: miércoles, 14 de febrero de 2018 19:25

Para: [renatocardenas@hotmail.com](mailto:renatocardenas@hotmail.com)

Cc: Patricio Tomás López Beckett

Asunto: Aprobación Acta Sesión Comité Asesor PCI

Estimado Renato.

Junto con saludar y agradecer su participación la sesión virtual del Comité Asesor de Patrimonio Cultural Inmaterial realizada hoy, 14 de febrero de 2018, escribo para solicitar su aprobación por escrito del acta que fue leída al término de la misma y se adjunta.

Además, les hacemos envío de las cartas de solicitud de Pasacalles Devocionales de la cultura chilota, que estaban comprometidos.

Agradecemos su pronta respuesta.

Saludos cordiales.

-----  
Eileen Leyton Faúndez  
Coordinadora Ejecutiva del Comité Asesor de Patrimonio Cultural Inmaterial  
Ministerio de la Cultura y las Artes